



Banco de la República Colombia

BOLETÍN

No.	032
Fecha	03 de septiembre de 2012
Páginas	1

CONTENIDO

	Página
Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de septiembre de 2012.	1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992
y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 11 – 343 1000



Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (parágrafo 9o.) y 19 de la Ley 141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 0309 del 27 de junio de 2012 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro	\$	75,516.05	: SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS
Plata	\$	1,336.25	: UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS
Platino	\$	67,317.99	: SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el treinta y uno (31) de agosto de dos mil doce (2012).

NESTOR PLAZAS BONILLA
Subgerente Industrial y de Tesorería